

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

Para la exposición de la estructura de las enseñanzas que configuran el título, se comienza por presentar la distribución de los créditos del plan de estudios por tipo de asignatura (obligatoria, optativa, prácticas externas, trabajo de fin de máster). A continuación se presenta un cuadro (Cuadro 5, página siguiente) resumen del plan de estudios, con detalle de las asignaturas que lo configuran, para continuar con la explicación general de la planificación.

#### 5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos por tipo de asignatura

La titulación del *Máster en Psicología, especialidades en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria y en Psicología Experimental, por la Universidad de Santiago de Compostela* requiere que el/la estudiante curse y supere 90 créditos. según la distribución por tipo de materia que se indica en la tabla 2.1:

Tabla 1. Créditos necesarios para la obtención del máster y créditos ofertados

Tabla 2.1: Créditos necesarios para la obtención del máster		
Tipo de asignatura		Créditos ETCS
Obligatorias		18
Optativas		42
<i>Vinculadas de especialidad</i>	12	
<i>De especialidad no vinculadas</i>	24-30	
<i>Comunes o de otra especialidad</i>	0-6	
Prácticas externas / de investigación (obligatorias)		18
Trabajo fin de Máster		12
<b>Créditos a realizar para obtener el título de máster</b>		<b>90</b>

Para completar esta formación, la oferta de asignaturas será la que se relaciona a continuación. En el caso de las optativas se indica el rango de oferta mínima-máxima a ofertar en cada curso (para cada especialidad se ofertarán, como mínimo, 30 créditos no vinculados).

Tabla 2.2: Créditos ofertados

Tabla 2.2: Créditos ofertados	
Tipo de asignatura	Créditos ETCS
Obligatorias	18
Optativas	84-102
<i>Vinculadas de especialidad (12x2) = 24</i>	
Prácticas externas / de investigación (obligatorias)	18
Trabajo fin de Máster	12
<b>Créditos a realizar para obtener el título de máster</b>	<b>90</b>

### 5.1.2. Cuadro resumen del plan de estudios (asignaturas, créditos, curso, semestre)

Las asignaturas que configuran la titulación del Máster se resumen a en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Asignaturas del plan de estudios

		ASIGNATURAS	CRÉDITOS	CARÁCTER	CURSO	SEMESTRE
Obligatorias	C1. El papel de la psicología en la sociedad y compromiso ético		3	OB	1º	1º
	C2. Diseños avanzados de investigación en psicología		3	OB	1º	1º
	C3. Medida y análisis de datos en psicología		4,5	OB	1º	2º
	C4. Habilidades para el emprendimiento en psicología		4,5	OB	1º	2º
	C5. Perspectiva de género e igualdad en psicología		3	OB	1º	1º
Optativas de la especialidad en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria	Vinculadas	S1. Análisis de la realidad social: fundamentos de la intervención social y comunitaria	3	OP*	1º	2º
		S2. Habilidades sociales y directivas para la intervención en psicología social y comunitaria	3	OP*	1º	2º
		S3. Intervención en contextos de violencia grupal	3	OP*	1º	2º
		S4. Intervención en contextos de violencia de género	3	OP*	1º	1º
	No vinculadas	S5. Participación ciudadana, apoyo social y voluntariado	3	OP	1º	2º
		S6. Intervención en pobreza, emigración y desarraigo	3	OP	1º	1º
		S7. Intervención en violencia política y terrorismo	3	OP	1º	1º
		S8. Paradigma de la obediencia a la autoridad: implicaciones para la intervención en violencia	3	OP	1º	1º
		S9. Intervención en niños y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad psicosocial	3	OP	1º	1º
		S10. Prevención de conductas problema en menores y desarrollo moral	3	OP	1º	1º
		S11. Promoción de hábitos de vida saludables	3	OP	1º	1º
		S12. Prevención e intervención en drogodependencias	3	OP	1º	2º
		S13. Prevención e Intervención en problemas de adicción a nuevas tecnologías	3	OP	1º	2º
		S14. Intervención psicosocial en crisis y trauma	3	OP	1º	2º
		S15. Intervención psicosocial en emergencias y catástrofes	3	OP	1º	1º
Optativas de la especialidad en Psicología Experimental	Vinculadas	E1. Alcance del método científico en psicología	3	OP*	1º	2º
		E2. Técnicas psicofisiológicas	3	OP*	1º	2º
		E3. Programación informática para experimentación en psicología	3	OP*	1º	2º
		E4. Sesgos cognitivos y motivación	3	OP*	1º	1º
	No vinculadas	E5. Técnicas de investigación en condicionamiento clásico humano	3	OP	1º	1º
		E6. Aprendizaje y control cognitivo	3	OP	1º	1º
		E7. Investigación en imágenes mentales: ámbitos de aplicación	3	OP	1º	1º
		E8. Distorsiones de la memoria	3	OP	1º	2º
		E9. Razonamiento y solución de problemas	3	OP	1º	1º
		E10. Investigación en bilingüismo	3	OP	1º	1º
		E11. Investigación aplicada en neurociencia cognitiva	3	OP	1º	2º
		E12. Procesos psíquicos superiores	3	OP	1º	2º
		E13. Lingüística de corpus	6	OP	1º	1º
		E14. Gramática y discurso	3	OP	1º	2º
		E15. Economía de las políticas científicas y de innovación	3	OP	1º	2º
		E16. Políticas y programas de apoyo a la I+D y a la innovación	3	OP	1º	2º
		E17. Diseño, evaluación y gestión de proyectos de investigación	3	OP	1º	2º
Optativas comunes	OC1. Inglés académico oral y escrito		3	OP	1º	1º
PRÁCTICUM			18	OB	2º	1º
TRABAJO FIN DE MÁSTER			12	OB	2º	1º

Nota: Las asignaturas señaladas con asterisco (\*) en "Carácter" son las optativas vinculadas de especialidad

### 5.1.3. Explicación general de la planificación del plan de estudios

#### 5.1.3.1. Aspectos académico-organizativos generales

El máster se distribuye en tres semestres (un curso y medio), y todas las materias se planifican con una organización semestral. Durante los dos primeros semestres (1<sup>er</sup> curso) deberá cursar las asignaturas obligatorias (comunes a todos los/las estudiantes del máster, 18 créditos) y optativas. Durante el último semestre (2<sup>o</sup> curso), el/la estudiante debe desarrollar las Prácticas (18 créditos) y el Trabajo de fin de máster (12 créditos), ambos de carácter obligatorio. En la modalidad a tiempo completo deben cursarse 30 créditos por semestre, que se reducen a la mitad en la modalidad de matrícula a tiempo parcial.

El máster se organiza por especialidades, de modo que el/la estudiante debe elegir, obligatoriamente, una de ellas. Para cada especialidad se definen 12 créditos de optatividad vinculada, es decir, obligatoria para aquellas personas que cursen dicha especialidad. Estos créditos se completan con 30 optativos, de los que al menos 24 deberán elegirse de entre los no vinculados asociados a la especialidad elegida, y los restantes 6 podrán elegirse de entre toda la optatividad (común, asociada a cualquiera de las especialidades, incluida la propia). Por último, las Prácticas y el Trabajo de fin de máster (TFM) deberán realizarse en el campo de la especialidad elegida. De este modo, la formación en el campo específico de la especialidad se configura en 72-76 créditos, de los que 18 corresponden a prácticas profesionales (en entornos aplicados o de investigación, según la especialidad).

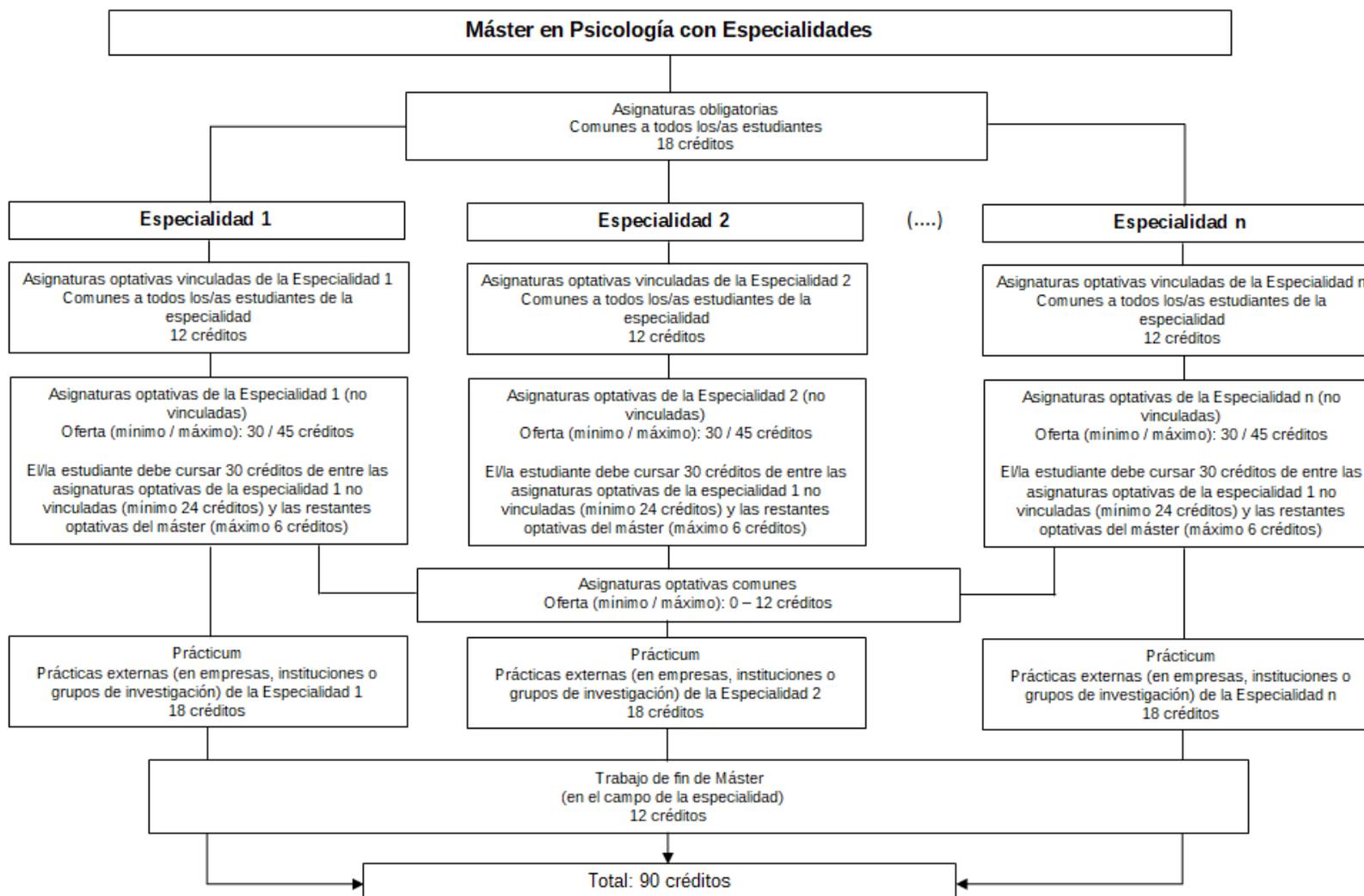
En el Cuadro 6 (página siguiente) se presenta un diagrama de flujo de la estructura del máster, con los créditos asociados a cada especialidad.

#### 5.1.3.2. Planificación de las enseñanzas para la consecución de los objetivos y la adquisición de competencias

##### 5.1.3.2.1. Organización temática del plan de estudios

El Máster se configura para que, en su marco, se puedan proporcionar una especialización académica en los ámbitos de futuro desarrollo profesional (aplicado y/o investigador) no regulados de la Psicología. Para ello se organiza un primer **bloque de asignaturas (con un total de 18 créditos) de carácter común** para el conjunto de los postgraduados en esta disciplina, que atiende a la formación avanzada en aspectos que, si bien han sido tratados, en cuanto a temática, en los estudios de grado, requieren un nivel más avanzado de competencias, que forme para enfrentarse a problemas nuevos y situaciones complejas con capacidad para desarrollar soluciones propias. Se afrontan así temáticas relativas al compromiso ético en el ejercicio profesional, la perspectiva de género, el diseño de investigaciones o las habilidades para el emprendimiento.

Cuadro 2. Estructura del máster. Diagrama de flujo



El resto de la formación se distribuye por especialidades, con la siguiente organización temática:

**La especialidad de Psicología de la *Intervención Social y Comunitaria*** incluye un primer bloque de asignaturas, que se organizan en torno al marco teórico y las herramientas de análisis que fundamentan la intervención en este ámbito y las habilidades interpersonales y de gestión que requiere (*Análisis de la realidad social: fundamentos de la intervención social y comunitaria; Habilidades sociales y directivas para la intervención en psicología social y comunitaria*). Estas asignaturas forman parte del conjunto de optativas vinculadas.

Un segundo bloque temático encuadra las asignaturas que profundizan en los programas de prevención e intervención psicosocial en desigualdad, desarraigo y violencia, que constituyen objetivos prioritarios de las actuaciones de la psicología social y comunitaria por estar dirigidas a víctimas de violencia, menores en riesgo, personas migrantes y personas en riesgo de exclusión social (*Intervención en contextos de violencia grupal, Intervención en contextos de violencia de género; Participación ciudadana, apoyo social y voluntariado; Intervención en pobreza, emigración y desarraigo; Intervención en violencia política y terrorismo; Paradigma de la obediencia a la autoridad: implicaciones para la intervención en violencia; Intervención en niños y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad psicosocial; Prevención de conductas problema en menores: el modelo del desarrollo moral*). Dos de las asignaturas de este bloque, *Intervención en contextos de violencia grupal* e *Intervención en contextos de violencia de género*, se encuadran en el grupo de las optativas vinculadas, fundamentalmente debido a la transversalidad y centralidad de ambos temas con respecto al conjunto de las áreas de intervención de la psicología social y comunitaria.

Un tercer bloque atiende a la prevención e intervención sobre otra de las áreas centrales en la intervención psicosocial, las adicciones a sustancias y las llamadas “nuevas adicciones” (*Promoción de hábitos de vida saludables; Prevención e Intervención en drogodependencias; Prevención e Intervención en problemas de adicción a nuevas tecnologías*).

Un último bloque engloba dos asignaturas en las que se presenta un acercamiento a la actuación profesional ante situaciones críticas puntuales desde el enfoque específico de los/as psicólogos/as de la intervención social y comunitaria (*Intervención psicosocial en crisis y trauma; Intervención psicosocial en emergencias y catástrofes*).

Finalmente, el *Prácticum* (prácticas externas) se desarrollará en los centros con los que existe convenio (ver relación más adelante, en el apartado 5.1.3.3) en los que se trabaja, desde la Psicología, en estas problemáticas, y el *TFM* se realizará en torno a cualquiera de los ámbitos relacionados, y se hará, preferentemente, ligado a las prácticas externas asignadas o a los ámbitos de especialización en estos campos del profesorado del máster.

**La especialidad en Psicología Experimental**, que tiene como objetivo formar para el posterior acceso al doctorado, y de cara al desarrollo de la carrera investigadora en el campo de la psicología experimental/básica, se organiza en torno a las principales aproximaciones y temáticas de investigación abordadas por el profesorado de este ámbito en la Facultad de Psicología de la USC.

En ella, un primer bloque de asignaturas busca ofrecer las herramientas conceptuales y técnicas que permitan afrontar la investigación en esta área (*Alcance del método científico en psicología; Técnicas psicofisiológicas; Programación informática para experimentación en psicología; Técnicas de investigación en condicionamiento clásico humano*); tres de estas asignaturas forman parte del grupo de las optativas vinculadas, comunes, por tanto, a todos los/las estudiantes de la especialidad.

Un segundo bloque incluye asignaturas dedicadas a abordar retos de conocimiento en torno a procesos cognitivos específicos (*Sesgos cognitivos y motivación; Aprendizaje y control cognitivo; Investigación en imágenes mentales: ámbitos de aplicación; Distorsiones de la memoria; Razonamiento y solución de problemas; Procesos psíquicos superiores; Investigación aplicada en neurociencia cognitiva*).

El tercer bloque ofrece un marco para la investigación en el ámbito de la psicolingüística, complementando la perspectiva más propia de la psicología con dos asignaturas que ofrecen herramientas conceptuales y de análisis de otras disciplinas, necesarias para un correcto abordaje de esta línea (*Investigación en bilingüismo, Lingüística de corpus, Gramática y discurso*).

El cuarto y último bloque de asignaturas, impartidas por profesorado del área de conocimiento de Economía Aplicada, busca proporcionar a los/las estudiantes formación en aspectos relativos a las políticas y la gestión de la I+D, que les posibiliten incorporarse a la carrera investigadora con conocimiento de este ámbito esencial para posibilitar su desarrollo (*Economía de las políticas científicas y de innovación, Políticas y programas de apoyo a la I+D y a la innovación; Diseño, evaluación y gestión de proyectos de investigación*).

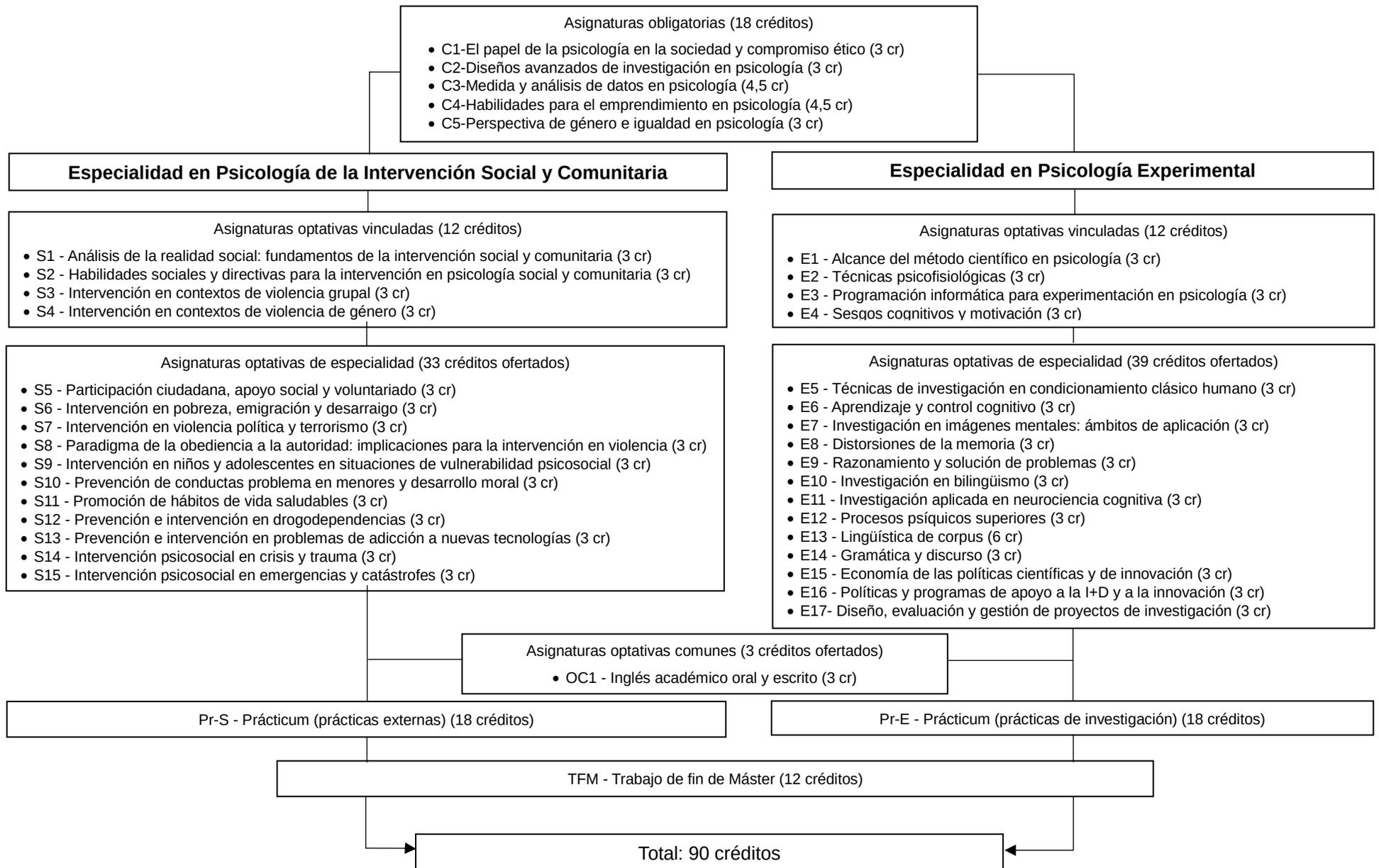
La formación finaliza, en el tercer semestre del máster, con el *Prácticum*, en el que los/las estudiantes se incorporarán al trabajo de investigación supervisado en los proyectos desarrollados por el profesorado del área de conocimiento de Psicología Básica, y el *TFM*, que se realizará en este mismo marco.

Por último, se plantea un bloque de asignaturas optativas comunes, de carácter transversal a todas las especialidades del máster, que en este momento se concreta con una única asignatura, *Inglés académico oral y escrito*.

En la página siguiente se presenta un diagrama (Cuadro 7) con la organización de las asignaturas por tipos y especialidades

Cuadro 3. Diagrama de flujo del plan de estudios

**Máster en Psicología. Especialidades en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria y en Psicología Experimental**



Con esta organización se pretende que el/la estudiante adquiriera las competencias del título en cada una de sus especialidades; para ello, se cuenta con las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación que se detallan a continuación.

#### *5.1.3.2.2. Actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación*

De acuerdo con el R.D. 1125/2003, en un crédito ECTS se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el/la estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios. El Real Decreto 1125/2003 establece que el número de horas por crédito ECTS estará comprendido entre 25 y 30. De acuerdo con este R.D. la USC lo ha establecido en 25 horas.

Tomando como referencia estas directrices, así como las prácticas habituales en otros másteres, la actividad presencial en cada una de las materias se situará entre las 7 y las 10 horas por crédito; consecuentemente, el número de horas de trabajo personal (no presencial) del/de la estudiante se sitúa en un rango de entre 15 y 18 horas por crédito.

A continuación, se detallan las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación definidos para el título que se deberán concretar en cada asignatura de acuerdo con este marco de dedicación temporal.

#### *Actividades formativas*

- **Clases expositivas:** presentación y explicación de contenidos por parte del/a docente que puede tener formatos diferentes (teoría, problemas o ejemplos generales, directrices generales de la materia, etc.). El/la profesor/a puede contar con apoyo de medios audiovisuales e informáticos.
- **Clases interactivas de seminario:** formato docente en el que se fomenta la participación activa del/la alumno/a, y que incluye actividades como el estudio de casos, ejemplos específicos, role-playing, debates, discusión de textos, etc. Puede contar con apoyo de medios audiovisuales e informáticos.
- **Clases interactivas de laboratorio:** sesiones que posibilitan la formación de los/as estudiantes en técnicas y procedimientos de diseño de investigaciones, recogida y análisis de datos y experimentación.
- **Realización de trabajos:** actividades de búsqueda y síntesis de información sobre un tema específico, individualmente y/o en grupo, supervisadas por el profesorado, en las que el/la alumno/a debe mostrar capacidad para recabar y organizar la información, conocimiento del tema, así como habilidades de escritura y, en el caso de los trabajos grupales, de trabajo en equipo.

- **Exposición de trabajos:** actividad en la que los estudiantes deben afianzar y desarrollar sus habilidades de presentación oral de la información elaborada a través de los trabajos.
- **Tutorías individuales y/o en grupos reducidos:** formato adecuado para la orientación diversificada e individualizada a los/as alumnos/as de cara a proponer y supervisar trabajos, aclarar dudas sobre teoría, problemas, ejercicios, programas, lecturas u otras tareas propuestas.
- **Práctica profesional o de investigación supervisada:** en las asignaturas de carácter eminentemente práctico, sea en el marco de la intervención psicológica o de la investigación, el/la estudiante se incorpora a un entorno profesional bajo la guía de un tutor o tutora, encargado de orientar y supervisar su integración y actividad en el mismo.
- **Trabajo personal del/la alumno/a:** estudio personal de los contenidos teóricos y prácticos para: asimilar el material impreso y audiovisual presentado en el aula virtual, preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, preparar y realizar actividades de aprendizaje virtual, preparar y realizar ejercicios de autoevaluación y preparar exámenes, trabajos y presentaciones públicas.
- **Examen:** cualquier tipo de prueba dirigida a verificar el nivel de conocimiento declarativo de los/as estudiantes en el curso del proceso formativo dirigidas a proporcionarles retroalimentación.

#### *Metodologías docentes*

- **Lección-explicación:** actividad por medio de la cual el/la profesor/a, en diferentes modalidades (presencialmente y/o a través de contenidos en el aula virtual), presenta y explica conceptos y/o procedimientos fundamentales de la materia. Es útil para conectar la nueva información con conocimientos previos de los/as estudiantes y aportar la información básica necesaria para entender una perspectiva teórica o un procedimiento práctico promoviendo la comprensión y asimilación de conocimientos con la participación del/la estudiante.
- **Lectura y análisis de textos y documentos:** es útil para el desarrollo de la capacidad de análisis y síntesis de la información teórico/práctica de la materia, y sirve de herramienta para favorecer el debate, y por tanto, el pensamiento crítico y el aprendizaje colaborativo.
- **Talleres/seminarios:** permiten la aplicación del aprendizaje y por lo tanto exigen que los/as estudiantes pongan en práctica los conocimientos adquiridos, a través de la realización de ejercicios y trabajos, bajo la supervisión del profesorado, que serán presentados y discutidos en clases prácticas de seminario. Puede incluir actividades de debate como mesas redondas y videoconferencias con expertos/as. Permite evaluar la capacidad de buscar y sintetizar información, y comunicarla.

- **Trabajo en laboratorio:** destinado al aprendizaje práctico en el manejo y aplicación de técnicas de investigación, recogida y análisis de datos, experimentación y discusión de resultados.
- **Aprendizaje colaborativo:** procedimientos que implican que los/as estudiantes, contando con el asesoramiento del/la profesor/a, trabajen en grupos en los que se debe crear una sinergia tal que el trabajo y las aportaciones de cada uno/a de sus miembros contribuyan a la consecución de una meta común, en un proceso que posibilita el enriquecimiento y mejora del aprendizaje de los/as restantes miembros del grupo. Se consigue mediante la realización de trabajos grupales y/o la participación en foros de debate presencial o virtual. Permite adquirir y desarrollar las habilidades de trabajo en equipo.
- **Práctica profesional guiada:** procedimientos empleados en la introducción y guía de los/as estudiantes a la práctica profesional. Permite introducir al estudiante en la ejecución práctica de habilidades y conocimientos en contextos reales o simulados de intervención. Se incluyen actividades dirigidas a que los/as alumnos/as adquieran dominio del uso de técnicas, procesos y/o instrumentos para la práctica profesional. Facilita la capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos y utilizar la capacidad de resolución de problemas adaptándose al contexto específico.
- **Práctica de investigación:** dirigida a introducir y guiar a los/as estudiantes en la actividad investigadora; incluye actividades dirigidas a la adquisición y puesta en práctica de técnicas, procesos e instrumentos de investigación para la realización de experimentos, la resolución de problemas y la ampliación del conocimiento.
- **Elaboración y exposición de informes, ensayos y trabajos:** dirigida a mejorar la capacidad y las habilidades para el análisis, síntesis, crítica y presentación de información recogida, bien a partir de la lectura de documentos, la realización de ejercicios, el trabajo de laboratorio, bien a partir de la práctica, profesional o de investigación.
- **Tutorización:** actividades de atención a los/as alumnos/as dirigidas a proponer y supervisar trabajos, aclarar dudas sobre teoría, problemas, ejercicios, programas, lecturas u otras tareas propuestas, y que pueden ser individuales o realizadas en pequeños grupos.

### *Sistemas de Evaluación*

La evaluación del aprendizaje debe comprender tanto el proceso como el resultado obtenido. El aprendizaje a través de los créditos ECTS se ajusta a una evaluación continuada que debe contribuir de forma decisiva a estimular al alumnado a seguir el proceso y a involucrarse más en su propia formación. Por tanto, se apuesta por un criterio general de evaluación que prime esta evaluación continua a través de la valoración de la

participación en actividades y la realización de trabajos, que se podrá completar con la realización de exámenes.

El sistema de calificación se regirá por Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio estatal: 0,0-4,9: Suspenso (SS) 5,0-6,9: Aprobado (AP) 7,0-8,9: Notable (NT) 9,0-10: Sobresaliente (SB).

Específicamente, los sistemas de evaluación que se contemplan son:

- **Valoración continua de actividades:** incluyen la valoración de actividades que el profesorado en su programa y/o guía docente preestablece como evaluables (participación en clases, en debates y foros, resolución de tareas, etc.). Los criterios de valoración para cada una de estas actividades serán públicos, dados a conocer al inicio de la impartición de la asignatura y especificados en el programa oficial de la asignatura.
- **Valoración de informes, trabajos y exposiciones:** incluye la valoración de los trabajos e informes solicitados, grupales o individuales, atendiendo específicamente a la madurez en el análisis, la elaboración y comprensión de la información y/o habilidad para ejecutar procedimientos y para la presentación pública, en los casos en los que se requiera.
- **Examen:** cualquier tipo de prueba dirigida a verificar el nivel de conocimiento declarativo de los/as estudiantes (e. g., examen tipo test, examen con preguntas a desarrollar, examen oral).

#### *5.1.3.2.2. Asignación de competencias a las asignaturas*

A lo largo de las asignaturas en las que se organiza el título, y valiéndose de las actividades formativas y metodologías docentes indicadas, se deberá garantizar la adquisición, por parte de los estudiantes, de las competencias definidas para el título en cada una de sus especialidades. El cuadro de las páginas siguiente (Cuadro 8) muestra la correspondencia entre las competencias definidas en el capítulo 3 y las asignaturas que configuran el plan de estudios.

Cuadro 4. Cuadro resumen de la relación entre asignaturas y competencias. I. Obligatorias y vinculadas.

ASIGNATURAS	BÁSICAS					GENERALES							TRANSVERSALES					ESPECÍFICAS							
	CB6	CB7	CB 8	CB 9	CB 10	CG1	CG2	CG3	CG4	CG5	CG6	CG7	CT 1	CT 2	CT 3	CT 4	CT 5	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	CE7	
C1	X		X							X					X		X	X						X	
C2		X				X	X	X	X					X				X		X	X				
C3		X				X	X	X						X				X		X	X				
C4		X		X	X				X		X	X	X		X	X	X		X				X	X	
C5		X	X			X	X	X	X	X		X	X		X				X				X	X	
S1	X	X			X	X	X			X		X	X	X						X		X	X		
S2		X		X				X			X	X	X		X			X		X	X				X
S3		X	X			X	X	X	X				X		X								X	X	
S4		X	X	X		X	X	X	X	X			X		X	X			X				X	X	
E1	X		X				X		X				X		X			X							
E2	X					X								X				X		X					
E3	X				X		X							X			X			X	X	X			
E4	X				X	X							X		X			X						X	
Pr-S		X	X	X	X	X	X			X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Pr-E	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X		X		X	X		X	X	X			
TFM	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	

Nota: el código denominativo de las materias es el establecido en el cuadro anterior

**Cuadro 8. Cuadro resumen de la relación entre asignaturas y competencias. II. Optativas Especialidad en Psicología de la Intervención Social y Comunitaria**

ASIGNATURAS	BÁSICAS					GENERALES							TRANSVERSALES					ESPECÍFICAS						
	CB6	CB7	CB	CB 9	CB 10	CG1	CG2	CG3	CG4	CG5	CG6	CG7	CT 1	CT 2	CT 3	CT 4	CT 5	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	CE7
S5	X						X	X		X		X	X			X		X	X	X	X	X		
S6			X				X		X	X			X		X	X	X	X	X			X	X	
S7			X				X						X			X		X		X			X	
S8							X			X			X			X							X	
S9			X	X				X						X					X			X	X	
S10							X						X									X	X	
S11							X						X									X		
S12		X			X			X			X		X		X	X				X				
S13							X						X			X						X	X	
S14		X					X						X	X					X		X	X	X	X
S15		X					X						X							X	X	X	X	

**Cuadro 8. Cuadro resumen de la relación entre asignaturas y competencias. III. Optativas Especialidad en Psicología Experimental**

ASIGNATURAS	BÁSICAS					GENERALES							TRANSVERSALES					ESPECÍFICAS						
	CB6	CB7	CB 8	CB 9	CB 10	CG1	CG2	CG3	CG4	CG5	CG6	CG7	CT 1	CT 2	CT 3	CT 4	CT 5	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	C6	C7
E5	X				X				X				X							X	X	X		
E6	X								X				X					X		X		X		
E7	X			X	X	X	X	X	X				X	X		X		X		X	X			
E8	X	X		X		X		X	X				X		X	X				X		X		
E9	X	X			X	X	X						X	X	X	X		X				X		
E10				X	X	X	X	X	X				X		X	X				X				
E11		X						X	X				X	X				X		X	X	X		
E12	X	X			X	X	X						X	X	X		X	X		X		X		
E13	X	X	X	X	X		X		X				X	X	X		X			X				
E14	X	X	X	X	X			X	X	X			X	X	X	X	X			X				
E15	X	X	X	X	X				X				X		X					X			X	
E16	X	X	X	X	X				X				X		X					X				
E17	X	X	X	X	X				X				X		X					X			X	X

**Cuadro 8. Cuadro resumen de la relación entre asignaturas y competencias. IV. Optativas comunes**

ASIGNATURAS	BÁSICAS					GENERALES							TRANSVERSALES					ESPECÍFICAS						
	CB6	CB7	CB 8	CB 9	CB 10	CG1	CG2	CG3	CG4	CG5	CG6	CG7	CT 1	CT 2	CT 3	CT 4	CT 5	CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	CE7
OC1		X		X	X		X		X			X	X		X		X							

### 5.1.3.3. Planificación y mecanismos para garantizar las prácticas externas

Las prácticas del máster (obligatorias) se organizan en asignaturas diferenciadas, vinculadas a cada una de las especialidades que lo configuran. Esto es así porque cada estudiante deberá realizar las prácticas en el campo de la especialidad elegida.

En el caso del Prácticum asociado a la especialidad en *Psicología de la Intervención Social y Comunitaria* se realizará en centros (servicios públicos, asociaciones, empresas de servicios) de este ámbito profesional, bajo la supervisión de psicólogos y psicólogas en ejercicio, que actuarán como tutores externos, en coordinación con los tutores académicos asignados por la Facultad en el marco de su organización docente. La disponibilidad de recursos para atender a estas prácticas se concreta en las entidades con las que existe convenio a tal efecto, que se recogen en el Cuadro 13 del apartado 7.1.2 de este documento.

Para el caso del Practicum de la especialidad en *Psicología Experimental*, las prácticas se desarrollarán en el marco de los grupos y proyectos de investigación de ese ámbito de la Universidad de Santiago de Compostela, de modo que el/la estudiante se integre, supervisado por un tutor o tutora, profesor/investigador, a las actividades de investigación del mismo. Para este efecto, se cuenta con los siguientes grupos (del catálogo de Grupos de Investigación de la Universidad):

<a href="#">GI-1842</a>	Procesos cognitivos y conducta
<a href="#">GI-1806</a>	Grupo de Investigación en Neurociencia Cognitiva y Afectiva
<a href="#">GI-1462</a>	Imagen Mental

La oferta de dispositivos de prácticas se realizará, a comienzo de curso, por parte de la Comisión del Título, en coordinación con la Comisión de Prácticum de la Facultad (responsable de coordinar la oferta de prácticas externas/Prácticum de todas las titulaciones del Centro) a través de la página web y mediante reuniones informativas con los/as estudiantes matriculados. La asignación se realizará, teniendo en cuenta las preferencias manifestadas por los/as estudiantes, en función del expediente académico de acceso al máster, a través de procedimiento público que podrá ser presencial (en reunión convocada a tal efecto) o por medios telemáticos.

Las prácticas externas se rigen por la normativa aplicable ([RD 592/2014, de 11 de julio](#), por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios y [Reglamento de prácticas académicas externas de la USC](#)).

#### **5.1.3.4. Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios.**

El desarrollo de los mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical del título se implementa, fundamentalmente, a través de: a) la Comisión Académica del Máster (Comisión de Título) y b) los/as Coordinadores/as, en el marco del proceso clave *PC-04, Desarrollo de las enseñanzas*, del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Facultad de Psicología. Teniendo en cuenta que se trata de un Máster con especialidades, habrá un/a coordinador/a por cada una de ellas, además del/de la coordinador/a general de título. Cada coordinador de especialidad velará por la coordinación entre las asignaturas propias de la misma, y junto con los restantes coordinadores, por la coordinación de las asignaturas comunes.

La Comisión de Título tiene entre sus funciones velar por el correcto desarrollo de la programación docente del Máster, esencialmente en lo que se refiere a la coordinación de los docentes, favoreciendo la adecuada colaboración entre ellos. Con este propósito se realizarán, con carácter ordinario, al menos dos reuniones anuales del equipo docente para tratar sobre la programación y armonización de actividades, de modo que se garantice la adecuada secuenciación en la organización de objetivos y contenidos a lo largo de la titulación. Estas reuniones deberán celebrarse, como mínimo, en el momento de elaboración de la programación anual del curso siguiente, y al comienzo de éste.

Los/as coordinadores/as de especialidad y título se responsabilizan de acordar con los docentes la distribución de la carga de trabajo entre las distintas asignaturas, organización de seminarios y otras actividades formativas, y calendario de entrega de trabajos. Además, la Comisión de Título se ocupará de analizar los indicadores de resultados de la titulación para, en el marco del seguimiento anual del título, proponer las acciones de mejora que correspondan (proceso estratégico *PE-02, Revisión y Mejora*, del SGC).

Para asegurar una adecuada coordinación interna de las asignaturas impartidas por más de un/a docente, el/la coordinador/a de la misma, como responsable de su organización, llevará a cabo las reuniones necesaria para unificar la programación de contenidos y actividades.

Para la coordinación del Prácticum, la Comisión del Título se encargará de promover y supervisar, de acuerdo con la Facultad, los convenios con instituciones, centros y dispositivos de prácticas (en el marco del proceso del SCG *PC-04, Desarrollo de las enseñanzas*), de organizar la oferta y asignación de plazas a Centros de Prácticum, así como de coordinar la relación entre tutores (académicos y profesionales) y entre éstos y los estudiantes.

Por lo que respecta al Trabajo de Fin de Máster, la oferta de líneas temáticas será organizada por los coordinadores de especialidad y supervisada por la Comisión de Título, procurando que esta oferta permita su realización vinculada al Prácticum; para coordinar los parámetros generales de su desarrollo, se realizará una reunión de los profesores tutores, presidida por el coordinador/a de especialidad al inicio del semestre en que se encuadra.

En suma, la coordinación del plan de estudios para el correcto desarrollo de las enseñanzas estará a cargo del/la coordinador/a del Máster, los/as coordinadores/as de especialidad y la Comisión de Título, de acuerdo con las funciones que les encomienda la actual reglamentación de los estudios de máster de la USC y con la sistemática que se establece en el SGC de la Facultad de Psicología de la USC.

[http://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/servizos/sxopra/descargas/2017\\_Normativa\\_Grao\\_Master\\_USC\\_28\\_xullo\\_Apr\\_obado.pdf](http://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/servizos/sxopra/descargas/2017_Normativa_Grao_Master_USC_28_xullo_Apr_obado.pdf)

[http://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/centros/psicologia/descargas/calidade/SGC\\_Manual\\_Procesos\\_FPsic\\_2018.pdf](http://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/centros/psicologia/descargas/calidade/SGC_Manual_Procesos_FPsic_2018.pdf)

#### **5.1.3.5. Otra información relevante**

La Normativa aplicable a la planificación y desarrollo de los estudios de máster se encuentra en la dirección [http://www.usc.es/gl/servizos/sxopra/0321\\_masters\\_normativa.html](http://www.usc.es/gl/servizos/sxopra/0321_masters_normativa.html). Entre ella cabe señalar, a los efectos de este apartado:

Normativa de Permanencia:

[Normativa de permanencia \(estudios de grado y máster\)](#)

[Corrección de errores 01](#)

[Corrección de errores 02](#)

Normativa de Evaluación:

[Normativa de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes y de revisión de las calificaciones](#) (aprobada en CG del 22 de julio de 2009)

[Modificación de la normativa de evaluación del rendimiento académico](#) (aprobada en CG del 5 de abril de 2017)

En el ámbito específico de este máster, cabe hacer referencia a lo señalado en el segundo párrafo del apartado dedicado a los aspectos académico-organizativos generales, relativo a la obligatoriedad de cualquier estudiante matriculado de elegir una especialidad, y las condiciones que se determinan para ello en cuanto a las asignaturas optativas de las que debe matricularse.

#### 5.1.4. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La movilidad de los/as estudiantes está regulada a través del “[Reglamento de Intercambios Interuniversitarios de estudiantes da USC](#)” aprobado por el Consejo de Gobierno de la USC el 15 de noviembre de 2012 y publicado en el Diario Oficial de Galicia el 28 de noviembre.

Su planificación y gestión se desarrolla a través del Vicerrectorado con competencias en Internacionalización y del Servicio de Relaciones Exteriores de la Universidad, en coordinación con la Facultad de Psicología a través de la “Unidad de apoyo a la gestión de centros y departamentos” (UAGCD) y del vicedecano/a responsable académico de movilidad. Se puede encontrar la información sobre movilidad en el [portal internacional de la web](#) de la USC

Actualmente la Universidad de Santiago de Compostela colabora en los programas Sócrates-Erasmus +, Erasmus Mundus y Sicue, que complementa con varios programas que pretenden fomentar la movilidad de los miembros de la comunidad universitaria con Universidades de América, Asia, Australia y Suiza.

La Facultad, además de los responsables citados arriba, cuenta con la colaboración de varios/as profesores/as que actúan como coordinadores/as académicos, y cuya función es tutorizar y asistir en sus decisiones académicas a los/as estudiantes propios y de acogida.

La selección de los/as candidatos/as se lleva a cabo, para cada convocatoria o programa, por una Comisión de Selección, compuesta por el decano o decana, el/la responsable académico/a de movilidad, el/la responsable de la UAGCD y los/as coordinadores académicos, de acuerdo con los criterios de baremación, previamente establecidos, que tienen en cuenta el expediente académico, una memoria y, en su caso, las competencias en idiomas que exige la Universidad de destino.

##### **5.1.4.1. Información y atención a los estudiantes**

La Universidad, a través de la [Oficina de Relaciones Exteriores](#), mantiene un sistema de información permanente a través de la web, que se complementa con campañas y acciones informativas específicas de promoción de las convocatorias.

Además, cuenta con recursos de apoyo para los/as estudiantes de acogida, tales como la reserva de plazas en las Residencias Universitarias, o el [Programa de Atención a Estudiantes Extracomunitarios](#) (PATEX) del Vicerrectorado con competencias en movilidad, a través del cual se realizan tareas de acompañamiento dirigidas a la integración en la ciudad y en la Universidad de los estudiantes procedentes de otros países.

En cuanto a los/as estudiantes de acogida, se organiza una sesión de recepción, al inicio de cada semestre, en la que se les informa y orienta sobre la Facultad y los estudios, al tiempo que se les pone en contacto con los/as coordinadores/as académicos, que actuarán como tutores, y el personal del Centro implicado en su atención.

#### **5.1.4.2. Información sobre acuerdos y convenios de colaboración activos y convocatorias o programas de ayudas propios de la universidad**

Se cuenta con acuerdos y convenios de intercambio con Universidades españolas, europeas y de países no europeos, a través de programas generales (Erasmus, SICUE) y de convenios bilaterales.

En cuanto a programas de ayudas a la movilidad propios de la Universidad de Santiago de Compostela, existen en la actualidad los siguientes (el conjunto de los programas activos en cada momento se puede consultar en el [sitio de movilidad](#) del portal web de la Oficina de Relaciones Exteriores):

- Programa de becas de movilidad para Universidades de Estados Unidos y Puerto Rico integradas en la red ISEP.
- Programa de becas de movilidad para Universidades de América, Asia y Australia con las que se tienen establecido convenio bilateral.
- Programa de becas de movilidad Erasmus para Universidades de países europeos.
- Programa de becas de movilidad Erasmus Mundus External Cooperation Window (EMECW) para Universidades de Asia Central.